



PLAN DE TRABAJO 2022

Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de José Gálvez



“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – Telf: (076) 55-2130

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de José Gálvez, mediante **Resolución de Alcaldía N° 25-2021-MDJG/A**, de fecha 27 de mayo del 2021, que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de José Gálvez 2021 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2021 - 2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

2. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

I. TÍTULO DEL PROGRAMA

“Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de José Gálvez”.

II. PRESENTACIÓN

El tema de Educación Ambiental para la Municipalidad Distrital de José Gálvez es un tema prioritario por ello se pretende elaborar y ejecutar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA – José Gálvez), el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental local sostenible, mediante el desarrollo de proyectos ambientales para este año 2022.

III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Distrital de José Gálvez

Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente



“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – Telf: (076) 55-2130

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

- Elevar el nivel de cultura ambiental en la población del Distrito de José Gálvez.

4.2. Objetivo específico

- Formación de promotores ambientales escolares y comunitarios.
- Realizar acciones que ayuden a la difusión y participación de los diferentes actores sociales en el tema educación, cultura y ciudadanía ambiental.

V. MARCO LEGAL

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ**

Aprobada el 30 de diciembre de 1993, expresa en su artículo 2, inciso 22, que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

- **LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES**

Aprobada el 15 de octubre de 2005, señala en su artículo 11, inciso e, sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas: **(e)** La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. Sobre la Política Nacional de Educación Ambiental **(h)** Desarrollar programas de educación ambiental como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales **(139.2)** que se considera **Buenas Prácticas Ambientales** a quien ejerciendo o habiendo



“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – Telf: (076) 55-2130

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

- **LEY N° 28611 - LEY GENERAL DEL AMBIENTE**

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- ✓ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (artículo 73, numeral 3.3).
- ✓ Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

- **DECRETO SUPREMO N.º 012-2009-MINAM: POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE**

Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, incisos a y c, como lineamientos de política: (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.





“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – Telf: (076) 55-2130

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- **DECRETO SUPREMO N.º 016-2016-MINEDU: PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2017-2022**

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2: se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

- **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 25 – 2021 - MDJG/A**

Resolución que aprueba el Programa Municipal de Educación, Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de José Gálvez 2021- 2022.

VI. PERÍODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA – José Gálvez) abarcara el periodo de ejecución comprendido entre el año 2021 a 2022, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación ex - post del Plan de trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.

VII. POBLACIÓN OBJETIVO

7.1. INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- Para actividades de educación ambiental en manejo de residuos sólidos, se ha programado realizar asesoramiento técnico en temas ambientales y gestión de residuos sólidos, por este período se tomará 1 institución Educativa del nivel secundario (Colegio José Gálvez); se contará con





“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – Telf: (076) 55-2130

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

promotores ambientales escolares quienes ayudarán a desarrollar y monitorear el cumplimiento de las actividades programadas, en coordinación con los directores(as), docentes y población estudiantil.

7.2. POBLACIÓN

Se formarán fiscalizadores juveniles y comunitarios por barrios, quienes serán nuestros aliados, propiciando el cumplimiento y respeto por el horario de recojo de los residuos sólidos por el volquete que presta estos servicios, contribuyendo con el cuidado de nuestra ciudad de José Gálvez y el medio ambiente.

Los promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios serán nuestros aliados para cumplir con la ardua tarea de cambiar nuestras acciones negativas con el medio ambiente, permitiéndonos desaprender lo aprendido sobre el inadecuado manejo de residuos sólidos, el cuidado del recurso hídrico, la conservación de la biodiversidad y otras acciones, colaborando con el cuidado del medio ambiente.



“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – Telf: (076) 55-2130

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN

Durante el año 2022, se realizará diversas actividades que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2020. La participación de los beneficiarios del programa será a través de diversas líneas de acción y actividades sugeridas, en vías de alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental: educación ambiental, cultura y comunicación ambiental, y ciudadanía y participación ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de José Gálvez, trabajará las siguientes líneas de acción:



LA 1. Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

LA 2. Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.



“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – Telf: (076) 55-2130

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

LA 3. Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

IX. PLAN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	ITEMS	CANTIDAD	DESCRIPCION
Formación de Promotores ambientales escolares y comunitarios (PAE y PAC).			
Se formarán promotores ambientales para el desarrollo de talleres	Numero de PAE.	10	De la institución se escogerá 2 alumnos por grado para la conformación de los PAE con los mismos que se llevara a cabo los talleres.
	numero de PAC	10	Se considerará personas entre hombres y mujeres de diferentes sectores del distrito para ser los PAC, estos serán capacitados para llevar a cabo el desarrollo de los talleres en dos diferentes grupos.
Presentación de talleres piloto.			
Elaboración de compost	grupo	1	Esta actividad busca instruir sobre el manejo de los residuos orgánicos a partir de los residuos generados en el plantel. Se realizará en 2 fases: la primera netamente teórico y la segunda se realizará un taller demostrativo.
Bio Huerto escolar	grupo	1	En esta actividad se buscará instruir e incentivar a todos los participantes a la agricultura urbana
Charlas ambientales			
Charlas		6	Desarrollo de charlas establecidas por fechas de acuerdo a los temas planteados en los programas piloto.
Cultura y comunicación ambiental			
Spots y campañas mediante plataformas digitales			Esta actividad se realizará de acuerdo a las fechas importantes del calendario ambiental



“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – Telf: (076) 55-2130

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Colocación de letreros que educan ambientalmente	Se colocarán letreros en diferentes partes del distrito, según se requiera, que educarán a la población.
---	--

X. PROGRAMACIÓN

Las actividades se realizarán como se presenta a continuación:

MES	ACTIVIDAD
ABRIL	Selección de los promotores ambientales apoyándonos en los municipios escolares, dirigencias juveniles y las juntas vecinales. Charlas en residuos sólidos y Visita a relleno sanitario abril (3era semana)
MAYO	Charla de compostaje y Taller práctico de compostaje mayo (2da semana)
JUNIO	Implementación de biohuerto (2da semana)
JULIO	Charla sobre la minimización del uso de bolsas plásticas. (1era semana)
AGOSTO	Colocación de letreros en diferentes partes del distrito, según se requiera, que educarán a la población, con participación de los PAE y PAC. (2da semana)
SETIEMBRE	Supervisión del riego y control de plantas.
OCTUBRE	Supervisión del riego y control de plantas.
NOVIEMBRE	Reforestación involucrando a la delantera los PAE y PAC (4ta semana)



“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – Telf: (076) 55-2130

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

XI. PRESUPUESTO

El monto que será necesario para desarrollar las actividades del Plan EDUCCA de nuestro distrito asciende a quinientos veinte soles (S/. 520.00).

PRESUPUESTO					
01.	PLAN EDUCCA				520.00
01.02	LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL				490.00
01.02.01	Papel bond	Mil	1	25.00	25.00
01.02.02	Cartulina satinada blanca	Und	10	1.00	10.00
01.02.03	Plancha galvanizada	Und	5	55.00	275.00
01.02.04	Impresiones en papel que se pega	Und	10	18.00	180.00
01.03	LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL				00.00
01.03.01	Spot radial y redes sociales	Servicio	7	0.00	0.00
01.03.02	Faena de limpieza	Global	1	0.00	0.00
01.04	LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL				30.00
01.04.01	Cartulina satinada	Und	30	1.00	30.00